

DECRETO EXENTO N° 1490 -
CAUQUENES, 16 ABR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1328 de fecha 04 de abril del 2025, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-10-LE25 para la adquisición de "DOMO GEODÉSICO" - PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REEDUCACIÓN DE PERSONAS CON BEBER PROBLEMA Y SANCIONES POR LA LEY DE ALCOHOLES - CESFAM RICARDO VALDÉS / SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y OPERACIONES.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria, por el encargado de Finanzas del Depto. de Salud Municipal.
3. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 11 de abril del 2025.
4. Formulario de Adquisiciones N°156 e Informe Razonado N°7, firmado por la Unidad Técnica de fecha 14 de abril del 2025.
5. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Licitación Pública
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
7. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir "DOMO GEODÉSICO" - PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REEDUCACIÓN DE PERSONAS CON BEBER PROBLEMA Y SANCIONES POR LA LEY DE ALCOHOLES - CESFAM RICARDO VALDÉS / SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y OPERACIONES, necesarios para la atención de usuarios de los establecimientos de salud de la comuna de Cauquenes.
2. El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID:1709-10-LE25, para la adquisición de "DOMO GEODÉSICO" - PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REEDUCACIÓN DE PERSONAS CON BEBER PROBLEMA Y SANCIONES POR LA LEY DE ALCOHOLES - CESFAM RICARDO VALDÉS / SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y OPERACIONES. contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - 2.1. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-10-LE25, por lo que en este proceso los oferentes que no cumplen con lo solicitado son: **CONSTRUCCIONES FEOBRA SPA (CONSTRUCTORA GODOY) R.U.T.: 77.781.801-5; CONSTRUYE TU DOMO SPA R.U.T.: 77.463.351-0.**
 - 2.2. La oferta presentada por el oferente indicado en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-10-LE25, pasando de esta manera a la etapa de evaluación: **ELECTRABP SPA, R.U.T.: 77.176.092-9**
 - 2.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente **ELECTRABP SPA, R.U.T.: 77.176.092-9**, indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1. **SE DECLARA INADMISIBLE a:**

- **CONSTRUCCIONES FEOBRA SPA (CONSTRUCTORA GODOY), R.U.T.: 77.781.801-5;** La propuesta NO CUMPLE con lo establecido en las Bases Administrativas, específicamente en el punto 13, el cual señala que la forma de pago debe realizarse mediante un único estado de pago y en la cotización de la oferta el proveedor indica que se debe pagar el 50% anticipado.
- **CONSTRUYE TU DOMO SPA, R.U.T.: 77.463.351-0;** Los documentos presentados por el oferente corresponden a los mismos emitidos por la unidad requirente, por lo tanto, NO CUMPLEN con lo exigido en el punto 5.6 de las Bases, relativo a los requisitos de presentación de las ofertas.

2. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-10-LE25 "DOMO GEODÉSICO" - PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REEDUCACIÓN DE PERSONAS CON BEBER PROBLEMA Y SANCIONES POR LA LEY DE ALCOHOLES - CESFAM RICARDO VALDÉS / SUBDIRECCIÓN DE APOYO Y OPERACIONES; al oferente:

- **ELECTRABP SPA, R.U.T.: 77.176.092-9**, por un valor total de \$12.999.917 (IVA incluido)

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

3. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE AGUIRRE VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud